

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD****Extracto del acuerdo de 13 de marzo de 2026 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el aprendizaje del euskera curso 2025-2026**

BDNS(Identif.): 895150.

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdns-trans/GE/es/convocatoria/895150>).

De conformidad con lo previsto en los artículos 173.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdns-trans/index>).

Primero. Beneficiarios

Se regulan dos programas mediante esta convocatoria: el ordinario, destinado a la ciudadanía en general; y, el específico, destinado a miembros de colectivos determinados (a padres y madres; a monitores/as de comedores y autobuses; a monitores y directores de tiempo libre; monitores, árbitros, directores y entrenadores de deporte escolar o a quienes estén cursando dichos estudios; a trabajadores del sector de comercio y hostelería de la ciudad).

Segundo. Finalidad

Concesión de ayudas para el estudio del euskera durante el curso 2025-2026. Se subvencionarán los cursos realizados entre julio de 2025 y junio de 2026. También se subvencionarán los que comenzaron en junio de 2025 y terminaron en julio de ese año.

Serán subvencionados aquellos cursos homologados por HABE (Instituto de Alfabetización y Reeskaldunización de Personas Adultas), tanto presenciales, de grupo a distancia, de autoaprendizaje o mixtos, impartidos por centros de aprendizaje reconocidos por dicho Instituto.

Tercero. Bases reguladoras

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 13 de marzo de 2026; se publicarán en el BOTHA.

Cuarto. Importe

La dotación de esta convocatoria es de 150.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Hasta el 30 de junio de 2026.

Vitoria-Gasteiz, 13 de marzo de 2026

La Directora del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad
ARACELI DE LA HORRA GUTIÉRREZ